

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

13030 *Orden PRE/2130/2009, de 31 de julio, por la que se designa la Autoridad Delegada para la Seguridad de la Información Clasificada originada por las partes del Tratado del Atlántico Norte, por la Unión Europea y por la Unión Europea Occidental.*

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982 por el que se creaba la Autoridad Nacional para la Seguridad de la Información Clasificada originada por las Partes del Tratado del Atlántico Norte, y el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de abril de 2002, por el que se creaba la Autoridad Nacional de Seguridad para la Seguridad de la Información clasificada para la Unión Europea y Unión Europea Occidental, establecían, respectivamente, en su apartado tercero que, para el desarrollo y puesta en práctica de los cometidos atribuidos en estos Acuerdos a dicha autoridad, así como para la aplicación y mantenimiento de las medidas de seguridad establecidas, ésta podría designar una Autoridad Delegada perteneciente al Ministerio de Defensa.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de Defensa, dispongo:

Primero.—Se designa Autoridad Delegada para la Seguridad de la Información Clasificada originada por las Partes del Tratado del Atlántico Norte, por la Unión Europea y por la Unión Europea Occidental, al Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia.

Segundo.—La Autoridad Delegada designada propondrá a la Autoridad Nacional de Seguridad para la Seguridad de la Información Clasificada originada por las Partes del Tratado del Atlántico Norte, por la Unión Europea y por la Unión Europea Occidental, las disposiciones reglamentarias para el desarrollo y aplicación de los Acuerdos del Consejo de Ministros de 25 de junio de 1982 y de 19 de abril de 2002 en el que se fijan sus cometidos.

Tercero.—En el ejercicio de sus funciones, la Autoridad Delegada se relacionará directamente con los Secretarios de Estado y Subsecretarios de los distintos departamentos de la Administración y con las Fuerzas Armadas, en todos aquellos asuntos relacionados con la seguridad de la información clasificada originada por las Partes del Tratado del Atlántico Norte, por la Unión Europea y por la Unión Europea Occidental.

Cuarto.—De esta designación se dará cuenta a los Secretarios de Estado y Subsecretarios de los distintos departamentos de la Administración, a las Fuerzas Armadas, al Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, al Jefe de la Oficina de Seguridad de la Comisión de las Comunidades Europeas y al Jefe de la Oficina de Seguridad de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.

Disposición final única.

Esta orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.